

Alerta | **Energía y Recursos Naturales**



Marzo 2024

Actualizaciones en materia Energética en Latinoamérica: enero y febrero 2024

La presente alerta tiene el objetivo de presentar las noticias más relevantes en materia energética en Latinoamérica en el periodo comprendido entre enero y febrero del 2024.

A. Argentina

El gobierno anticipa giros en la política energética argentina.

El nuevo secretario de Energía de la Nación, Eduardo Rodríguez Chirillo, ha expresado críticas hacia el gobierno anterior por su gestión en el sector eléctrico. De acuerdo con sus declaraciones, se registró una escasa inversión y un incumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27191, la cual promueve el uso de energías renovables.

Rodríguez Chirillo señaló: “No logramos casi nada en materia de transición energética. En ningún año se cumplió con los porcentajes de energías renovables previstos en la Ley N° 27191, ni se conoce que se hayan impuesto multas por incumplimiento”.

Tan solo en el año 2023, la proporción de la demanda eléctrica cubierta por fuentes renovables alcanzó un promedio mensual del 14%, por debajo del 18% establecido en la ley.

En cuanto al actual gobierno de Javier Milei, se vislumbran cambios en la política energética a través de una serie de decretos y resoluciones. Hasta el momento, las leyes que se plantea modificar son la N°

24065, referente al régimen de energía eléctrica y la N° 24076, que regula el transporte y distribución de gas natural.

Finalmente, Rodríguez Chirillo comentó: “Llegó el momento en el que el usuario final elija su propio suministrador de electricidad. No hay ninguna razón técnica que impida poner en marcha que cada usuario pueda hacer un contrato con el comercializador y el distribuidor seguirá prestando el servicio público de distribución”.

B. Brasil

Informe de la IEA refuerza el papel de liderazgo de Brasil en la escena internacional.

El informe "Renovables 2023" de la Agencia Internacional de Energía (IEA) destaca el papel líder de Brasil en la expansión de las energías renovables en América Latina. Se observa que Brasil ha priorizado la implementación de energía solar, seguida de la eólica. Se proyecta un aumento de 165 gigavatios (GW) en capacidad energética en América Latina entre 2023 y 2028, y se estima que Brasil representará el 65% de esta expansión.

Brasil ha tenido un favorable entrono de inversión, gracias a las políticas innovadoras que impulsan el crecimiento de fuentes de energías limpias y sostenibles.

C. Chile

Chile recibe el 2024 con nuevas licitaciones de terrenos fiscales para proyectos renovables.

El ministerio de Bienes Nacionales de Chile ha anunciado que otorgará licitaciones para la concesión de nueve terrenos fiscales en la región de Atacama, destinados a la construcción de centrales de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

Los interesados presentaron sus ofertas entre el 16 y el 18 de febrero, y las adjudicaciones se darán a conocer el 30 de abril de 2024.

Las concesiones tendrán una duración de cuarenta años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se dividirán en las etapas de estudio, construcción y periodo de operación.

Los proyectos presentados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Para los parques fotovoltaicos deberán desarrollar, al menos, 1MW por cada 4 hectáreas de terrenos fiscales. Si trata de Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) o Pequeños Medios de Generación (PMG) deberán de desarrollar, al menos, 1 MW por cada 5 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- (ii) Si se trata de centrales eólicas y los proyectos de concentración solar de potencia deberán tener por lo menos 1 MW por cada 10 ha.
- (iii) Para los sistemas de almacenamiento el mínimo es de 1MW cada 0,02 hectáreas de terrenos fiscales.
- (iv) Si se tratara de proyectos combinados, se considerará la relación entre superficie y MW de potencia para aquella tecnología que ocupe mayor superficie por megavatio.

Los nueve terrenos donde se llevarán a cabo los proyectos se encuentran repartidos entre seis áreas determinadas por el Ministerio de Bienes Nacionales de Chile. El terreno de mayor tamaño cuenta con aproximadamente 299,50 hectáreas y tendrá una renta concesional mínima (6% del valor comercial) más elevada: 6044,94 unidades de fomento (UF).

Cox de GPM: “No hay transición energética sin Pequeños Medios de Generación Distribuida”.

El director ejecutivo de la Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Generadores (GPM), Matías Cox, participó en el evento Latam Future Energy Southern Cone Renewable Summit. Durante este evento, Matías Cox abordó el tema del rol de las asociaciones del sector en el desarrollo de las energías renovables, destacando la importancia de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en el proceso de descarbonización y en el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por Chile.

Cox presentó datos proporcionados por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, resaltando que las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) han alcanzado los 14121 MW, lo que representa el 42,7% del Sistema Eléctrico Nacional. Asimismo, mencionó que la generación eléctrica proveniente de centrales no renovables no convencionales ha alcanzado los 2722 GWh, equivalente al 41% de la generación total.

De igual modo, sugirió la necesidad de establecer una hoja de ruta que brinde certidumbre y seguridad a los inversionistas y a las empresas. También, destacó la importancia de agilizar los procesos burocráticos, señalando que el Estado tarda hasta tres años en otorgar un permiso, lo cual considera excesivo.

Gobierno de Chile suspendió la asignación de terrenos fiscales para almacenamiento.

El Ministerio de Bienes Nacional y el Ministerio de Energía han decidido suspender temporalmente el proceso de asignación de terrenos fiscales para el desarrollo, construcción y operación de almacenamiento de tipo *stand alone* en el Sistema Eléctrico Nacional.

Esta decisión se ha tomado debido a la gran cantidad de inquietudes y solicitudes de aclaración recibidas durante el período de consulta. Se tenía previsto que los contratos de concesión y los decretos aprobatorios estuvieran firmados para octubre de 2025. Sin embargo, a raíz de esta suspensión, se establecerá un nuevo cronograma para el inicio del proyecto.

D. Ecuador

Ecuador aprueba la Ley Energética con carácter económico urgente.

El 10 de enero del presente año, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó por amplia mayoría, con más de 131 votos a favor, la "Ley no más apagones". Uno de sus objetivos es incrementar la capacidad de generación de electricidad mediante la promoción de inversiones en el sector eléctrico.

Al respecto, la ministra de Energía y Minas, Andrea Arrobo, comentó que “la ley constituye un cambio fundamental para que el país pueda salir adelante y no volver a vivir una crisis energética. El documento permite articular esfuerzos entre los sectores público y privado para de esta manera garantizar el suministro de energía eléctrica para la ciudadanía”.

Los principales beneficios de la ley son:

- i. Condonar los intereses para la ciudadanía, por el pago del servicio público de energía eléctrica.
- ii. Fomentar proyectos de desarrollo territorial.
- iii. Robustecer la infraestructura de generación, transmisión y distribución.
- iv. Incentivar sistemas de autoabastecimiento, a través de la instalación de sistemas de generación con recursos renovables no convencionales.
- v. Contar con recursos necesarios para iniciativas encaminadas al ahorro de la energía.
- vi. Crear un Fondo de Eficiencia Energética.

Ecuador suspende racionamientos a escala nacional hasta el 29 de febrero.

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa Azin, ha tenido que tomar una decisión crucial al suspender los racionamientos a nivel nacional hasta el pasado 29 de febrero. Dicha decisión, se tomó para lograr la eficiente gestión de los embalses de las centrales hidroeléctricas, aprovechando las precipitaciones de las últimas semanas y la campaña de ahorro de energía "Ecuador se ilumina con tu ahorro".

Adicional, la demanda se ha podido cubrir gracias a las lluvias de las últimas semanas, ya que el Complejo Integral de Paute, los embalses de las centrales Mazar y Amaluza se encuentran en cotas cercanas a 2143.2 metros sobre el nivel del mar (msnm) y 1982.1 msnm, respectivamente, lo que se traduce a que la energía almacenada es de 690 gigavatios-hora aproximadamente, según los datos proporcionados por el Operador Nacional de Electricidad (CENACE).

En este sentido, el suministro de energía se ha distribuido en un 70% de generación hidroeléctrica y energía renovable no convencional, un 25% de generación térmica (gas natural y combustibles líquidos) y un 5% restante en importación.

Para el periodo de enero a marzo de 2024, se han programado mantenimientos en varias centrales del parque generador, los cuales resultan fundamentales debido a la operación exhaustiva de los sistemas de generación durante el periodo de estiaje.

Especialistas califican a la Ley de Competitividad Energética en Ecuador como un paso importante pero no suficiente.

Remigio Peñarreta, CEO y fundador de GoSolar S.A, ha expresado su opinión sobre la necesidad de abandonar los métodos tradicionales como el aumento de la capacidad termoeléctrica y de enfocarse en una transición más rápida hacia las energías renovables.

Peñarreta señala que, a pesar de la promulgación de la Ley de Competitividad Energética en Ecuador, el Gobierno sigue rezagado en el desarrollo de energías renovables, con apenas un crecimiento anual del 1% en energía fotovoltaica. Comentó que, para lograr un cambio significativo, es crucial democratizar el sector eléctrico y fomentar la adopción de modelos de negocio innovadores con el respaldo estatal y la participación del capital privado, lo que podría transformar la industria. Esto implica la necesidad de establecer regulaciones prácticas, modernas y fáciles de implementar para atraer rápidamente inversiones al sector de generación renovable.

Además, sugiere la creación de cooperativas de Energía Eléctrica que traería beneficios energéticos económicos, sociales y ambientales. Asimismo, la posibilidad de firmar Acuerdos de Compraventa de Energía (PPA).

E. México

Polémica en el sector renovable por la expropiación de la planta de hidrogeno en Tula.

El 28 de diciembre de 2023, el gobierno mexicano emitió un decreto declarando de utilidad pública la planta de hidrógeno U-3400, ubicada en la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo. Esto se hizo con el objetivo de lograr la autosuficiencia energética y fortalecer la soberanía nacional en el ámbito del petróleo y los hidrocarburos.

Anteriormente, la planta pertenecía a una empresa privada, y con este decreto, Pemex pasa a tener una ocupación temporal de la planta de hidrógeno.

A pesar de que este decreto buscaba la soberanía energética del país, expertos aseguran que la creación de este decreto ha generado un clima de incertidumbre, afectando potencialmente la inversión en energía e infraestructura en el país. Esta situación se produce en un momento clave para México, ya que nuestro país busca oportunidades para la ampliación del nearshoring.

AMIF sugiere claves para expandir la industria fotovoltaica en México.

Durante el 2023, la expansión de la energía solar experimentó un notable crecimiento gracias a la generación distribuida, alcanzando una capacidad de 2954.65 megavatios en 36727 contratos.

A pesar de que los proyectos a gran escala suman una potencia operativa de 7544 megavatios, se vieron afectados por desafíos políticos y cancelaciones de permisos en los últimos años. Desde la implementación de la Reforma en 2021, solo un poco más de 2.1 gigavatios han entrado en operación.

A la espera de lo que pueda suceder en el 2024, el director ejecutivo de la Asociación Mexicana de la Industria Fotovoltaica, Manuel Gómez Herrera Lasso, expresó: “Para que el sector fotovoltaico crezca, es necesario abrir la participación de la industria privada en la generación de gran escala, y que la empresa administradora desarrolle más las redes de distribución para permitir la instalación de nuevas centrales eléctricas”. Respecto a la generación distribuida comentó que las empresas deben institucionalizarse y profesionalizarse para atender la demanda del sector que va en crecimiento, así como aumentar el límite de la generación distribuida de 500kW a 1MW.

De cara a las elecciones, prevén un cambio de timón en la política energética mexicana.

Expertos en el sector energético proyectan cambios significativos en los organismos públicos bajo la nueva administración.

Durante esta administración se experimentaron cancelaciones de subastas. El gobierno canceló la cuarta subasta en el 2019, por lo que los proyectos no se iniciaron y decidieron migrar sus inversiones a otros sitios. Tal decisión se ve ante la creciente demanda de energía. Víctor Luque, experto en el sector energético, expresó que, independientemente de quién llegue al poder, el nuevo gobierno no tendrá mayoría en el congreso y estará obligado a negociar con la iniciativa privada, a diferencia del gobierno actual.

Inauguran la planta fotográfica de la Central de Abasto de la Ciudad de México

La Planta Fotovoltaica de la Central de Abasto es la más grande del mundo, instalada en el techo de un mercado público. La planta cuenta con 32,000 paneles solares distribuidos en 21 hectáreas y producirá energía eléctrica equivalente a la necesaria para abastecer a 100,000 hogares en la Ciudad de México.

Esta planta forma parte del Programa Ambiental y de Cambio Climático de la Ciudad de México. El programa cuenta con 100 compromisos presentados y este es uno de ellos. Tuvo una inversión de 600 millones de pesos y traerá beneficios a los habitantes y comerciantes de la alcaldía Iztapalapa. El proyecto también ayudará a mitigar más de 11,400 toneladas de CO₂ al año y ahorrará 3.5 millones de pesos al año en el pago de la factura eléctrica de la CEDA. Esto permitirá avanzar hacia la soberanía energética de México.

F. Panamá

El 2024 inicia con récord de generación distribuida y paneles solares más baratos para los panameños.

Panamá cerró el año 2023 con un récord de 100.6 MW de capacidad instalada de autoconsumo solar, lo que representa un crecimiento del 44.6% interanual.

El país busca replicar este éxito con sus energías renovables en el presente año. Hasta la fecha, se ha implementado un estímulo que consiste en la exención del impuesto selectivo al consumo para los paneles solares.

Federico Fernández, presidente de la Cámara Panameña de Energía Solar (CAPES), ha expresado que la eliminación del 5% de impuesto selectivo al consumo sobre los paneles solares genera un impacto positivo en el precio de esta tecnología en Panamá. Esta medida beneficia no solo a instalaciones residenciales, sino también a proyectos a gran escala. La eliminación del gravamen simplifica y reduce los costos al importar paneles solares al país, lo que hace que la energía solar sea más accesible para los panameños.

A pesar del considerable esfuerzo, Panamá aún se encuentra lejos de alcanzar la meta establecida para el año 2030, que contemplaba la instalación de 1,700MW. Para lograrlo, sería necesario instalar al menos 200 MW anuales, aunque esto también depende de otras variables que actualmente están en juego.

Limites en el nivel de penetración del autoconsumo preocupa al sector solar de Panamá.

Panamá continúa expandiendo su participación en la generación distribuida a partir de fuentes renovables. A pesar de ser una noticia que busca ser positiva, existen muchas preocupaciones al respecto.

El procedimiento para el autoconsumo con fuentes renovables, nuevas y limpias establece ciertos límites que son llevados a cabo por un estudio integral para ampliar el límite gradualmente, mientras se realizan las adecuaciones necesarias para garantizar la penetración eficiente y confiable.

El sector Solar de Panamá está preocupado por el límite del 2%, que es el porcentaje máximo para el consumo anual en GWh por zona de concesión de cada distribuidora. Si sigue así, Panamá llegará este año al 0.07% mensual y al año llegaría al 2%. Nanik Singh, especialista en energías renovables, resalta la importancia de que se realice un estudio lo antes posible para que se puedan seguir admitiendo proyectos.

G. Perú

Aprueban dictamen que promueve el uso del hidrógeno verde como combustible en Perú.

El 18 de enero, se logró un hito significativo en la historia del hidrógeno verde en Perú con la aprobación de una propuesta legislativa que no solo fomenta la investigación y el desarrollo de esta fuente de energía, sino que también promueve su implementación en varios sectores de la matriz energética de Perú.

Esta decisión representa un avance significativo hacia un futuro energético más sostenible, ya que abarca la investigación, producción, transporte, distribución, comercialización, explotación y uso del hidrógeno verde. Además de sus beneficios para el medio ambiente, esta medida también contribuye a la generación de empleos.

Presentan proyecto de ley para promover uso de vehículos eléctricos.

El congreso de Perú presentó un proyecto de ley que busca promover e incrementar el uso de vehículos eléctricos en el servicio de transporte público de pasajeros a nivel nacional.

De acuerdo con el medio “Gestión Perú”, el proyecto tiene como bases que los contratos de concesión relacionados con el servicio deben implementar incentivos para la adquisición de flotas de vehículos eléctricos e híbridos, sin demandar presupuesto público adicional. De aprobarse el proyecto, se llevará a cabo la creación de una Comisión Técnica Multisectorial de Promoción de la Electromovilidad, que tendrá como objeto proponer la Política Nacional de Electromovilidad.

H. Puerto Rico

Puerto Rico modifica la ley de medición neta marcando un nuevo hito en el impulso a las renovables.

Durante el transcurso del año 2023, Puerto Rico logró duplicar tanto el aumento en capacidad instalada, como el número de clientes que adoptaron el sistema de medición neta y energía renovable distribuida.

Para el presente año, se estima que Puerto Rico continúe incrementando tanto la capacidad instalada como el número de clientes con medición neta y energía renovable distribuida. Este progreso se atribuye a la aprobación de la Ley 10-2024, que enmienda los artículos 4 y 9 de la Ley 114- 2007, conocida como “Ley del Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica”.

El senador Juan Zaragoza, promotor de esta iniciativa legislativa, ha expresado que esta medida ofrece un importante respaldo a los ciudadanos, las empresas y las organizaciones no gubernamentales que invierten en sistemas solares de generación. Asimismo, ha destacado que esta acción sienta las bases para resistir cualquier intento de imposición de gravámenes sobre la energía solar.

Por su parte, Javier Rúa- Jovet, director de políticas públicas en la Asociación de Energía Solar y Almacenamiento de Puerto Rico (SESA), señaló que la ley anterior presentaba un riesgo real, ya que los nuevos prosumidores solares del país sufrirían una devaluación de su energía limpia solar exportada. La enmienda, según Rúa-Jovet, garantiza una estabilidad regulatoria para que las familias puertorriqueñas puedan seguir instalando sistemas solares en sus techos y puedan seguir generando ahorros en sus facturas eléctricas, a su vez también ayudar al sistema con la energía limpia que exportan. De no ser por los aproximadamente 700MW en sistemas solares distribuidos, Puerto Rico experimentaría apagones diurnos constantes.

Avanza licitación de almacenamiento energético de Genera PR.

El pasado 5 de enero, inició el proceso que pretende adjudicar una capacidad mínima de 430 MW durante 4 horas (1.720).

Genera PR, subsidiaria de New Fortress Energy, sigue avanzando en el proceso de su convocatoria para unidades de soporte para un sistema de almacenamiento de energía de baterías. Se pretende que el proyecto tenga una duración de 20 años.

Otros:

Más de 10 GW: Identifican 181 proyectos candidatos para la expansión de la generación en Centroamérica.

El Ente Operador Regional del Mercado Eléctrico de América Central (EOR), publicó el Plan de Expansión de la generación y transmisión regional 2024 -2038. El informe cuenta con tres tomos para distinguir el diagnóstico de mediano plazo (2024-2026) para la Red de Transmisión Regional (RTR), la planificación de la transmisión regional de largo plazo correspondiente al horizonte (2024-2033) y la planificación de la generación regional correspondiente a los años 2024-2038.

En el Reporte de la Planificación de la Generación Regional correspondiente a los años 2024-2038, se identifica una lista de proyectos candidatos para la planificación de la generación regional que totaliza 181 proyectos que suman 10,200.31 MW. Siendo Panamá el país que más plantea producir MW ha presentado 73 proyectos que suman 4,392 MW. Estos proyectos están compuestos por 12 eólicos, 37 solares, 10 hidro y 14 de gas natural. El segundo país que plantea producir MW es Guatemala con 49 proyectos que suman 1,879 MW y el que menos plantea producir es Nicaragua, con 9 proyectos que suman 458 MW; este únicamente cuenta con 4 eólicos, 1 geotérmico y 4 hidro.

Las energías renovables crecieron 50% en 2023 y superarán al carbono en el próximo año.

La Agencia Internacional de la Energía, conocida por sus siglas en inglés IEA, ha emitido un informe que revela un notable incremento en el despliegue de energías renovables durante el año 2023, con un aumento de 510 GW en la capacidad mundial añadida en ese periodo. Proyecta que para el año 2030, el mundo multiplicará por 2.5 su capacidad en energías renovables, superando incluso al carbono como principal fuente de generación eléctrica mundial para el año 2025.

Fatih Birol, director ejecutivo de la IEA, ha destacado que, si bien este informe evidencia un progreso significativo en el impulso de políticas y condiciones de mercado favorables para las energías renovables, la expansión proyectada hacia el 2030 aún no alcanza el objetivo establecido en la Conferencia de las Partes (COP) 28 de triplicar la capacidad renovable. Sin embargo, Birol enfatizó que nos aproximamos a dicho objetivo y subrayó que los gobiernos cuentan con las herramientas necesarias para cerrar la brecha.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- [Erick Hernández Gallego](mailto:ehernandez@gtlaw.com) | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- [Luis Jorge Akle](mailto:aklel@gtlaw.com) | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- [Paula Maria De Uriarte](#) ~ | Pasante | Ciudad de México
- [Samantha Ariday De Luis](#) ~ | Pasante de Verano | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. - Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London. * Long Island. Los Angeles. Mexico City. + Miami. Milan. » Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul. ∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore. = Tallahassee. Tampa. Tel Aviv. ^ Tokyo. * United Arab Emirates. < Warsaw. - Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. -Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. «Khalid Al-Thebity Law Firm in affiliation with Greenberg Traurig, P.A. is applying to register a joint venture in Saudi Arabia. *Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ¢Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. -Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*